ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2018 – "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA – AD REFEREMDUM"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, en las oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Colon Nº 1035 e/ Manduvira y Jejui, el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 01/2018 "Adquisición de Útiles de Oficina – Ad Referéndum", con ID Nº 339.793 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/003, Art. 10 Atribuciones de las UOC's, numeral 9, que reza: "… recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".

A continuación se procede a evaluar las ofertas presentadas y se da lectura a las firmas que presentaron sus ofertas y se detallan en el Acta de Apertura de Sobres ID Nº 339.793, que se anexa y forma parte del presente. Aclarando que la apertura fue realizada luego de una prórroga (en la segunda convocatoria), por no haber contado con el mínimo de ofertas requeridas a la primera convocatoria.

1. SISTENET S.A.
2. NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
3. OFFICE SERVER

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:-

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 Formulario de oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
1.2 Garantía de Mantenimiento de oferta (Debidamente extendida);
1.3 Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
*1.4 Declaración Jurada (de no encontrase en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 y de Integridad, Art.20, Inciso "W" de la Ley 2051/03.), conforme lo dispone la Resolución **MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07**;*

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – Asunción - Paraguay

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario o Carta de Oferta y Planilla de Precios		1.2 Garantía de Mantenimiento De Oferta		1.3 Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
SISTENET S.A.		X	X		X		X	
NAZARENO COM. E IND. S.R.L.		X	X		X		X	
OFFICE SERVER	X		X		X		X	

En este punto, se verifica las observaciones realizadas durante el acto de apertura de sobres, que textualmente dice: "La representante de la firma OFFICE SERVER solicita se deje constancia que la FIRMA SISTENET S.A., oferta en el ITEM 14 un producto en el que no se visualiza la marca del mismo, ya que la leyenda genérico no corresponde a una marca. Además la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., no se remitió a la modificación de la planilla de ofertas".

En tal sentido, teniendo en cuenta las observaciones y una vez analizada al detalle las carpetas de los oferentes, quedan desestimadas las ofertas presentadas por las firmas SISTENET S.A. Y NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L, por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos en la carta de invitación, al no estar debidamente completado el formulario de Planilla de Precios de la Carta de Oferta, referente a la omisión de la marca en los Items 14 y 20 por la empresa SISTENET S.A.; y la no consideración de las cantidades objeto de la Nota Aclaratoria 01 para el Item 14 por parte de la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L

CALIFICACION LEGAL

Siguiendo con la evaluación de la oferta presentada por la empresa OFFICE SERVER, se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), arrojando como resultado que el propietario y firmante de la oferta presentada, para el presente llamado, no forma parte del legajo de funcionarios del Estado paraguayo.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede al análisis de la oferta que cumple con los requerimientos de carácter sustancial, resultando el siguiente cuadro:

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

OFERENTE	MONTO
OFFICE SERVER	28.656.570.-

Una vez analizada la propuesta económica, se realizó el cálculo de los precios de cada ítem ofertado por la empresa en relación al precio referencial estimado para el presente llamado, arrojando como resultante diferencias por encima del 20% (veinte por ciento) y por debajo del 30% (treinta por ciento) del precio referencial en los ítems, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 30 y 31, para lo cual deberá ser solicitada a la firma OFFICE SERVER, el desglose de precios vía nota UOC, de los ítems citados.

Ante esta situación, siendo las 10:50 se deja en cuarto intermedio la presente evaluación, con el fin de solicitar a la mencionada empresa, que dentro de las 24 hs siguientes de la recepción de la nota de solicitud, remitan los desgloses mencionados.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Asunción - Paraguay

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2018 – "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA – AD REFEREMDUM"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, en las oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Colon Nº 1035 e/ Manduvira y Jejui, el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la prosecución de evaluación declarado en cuarto intermedio en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 01/2018 "Adquisición de Útiles de Oficina – Ad Referéndum", con ID Nº 339.793 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/003, Art. 10 Atribuciones de las UOC's, numeral 9, que reza: "… recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

En relación a la Evaluación de Ofertas de fecha 06 de marzo de los corrientes, declarado en cuarto intermedio a los efectos de solicitar aclaración de ofertas correspondiente al desglose de precios y composición de costos de los ítems 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 30 y 31.

Que en fecha 07 de marzo de 2018, siendo las 14:00 es recepcionada en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas nota remitida por la empresa Office Server, en respuesta a la nota UOC, de fecha 06/03/2018, sobre aclaración ofertas.

En tal sentido y habiendo cumplido en tiempo y forma la presentación de la documentación requerida que consta de 12 fojas y realizado el análisis de los mismos se concluye que la información solicitada CUMPLE satisfactoriamente.

En base al método establecido en el numeral 3, del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a la evaluación en detalle de la carpeta del oferente OFFICE SERVER., a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales y no sustanciales requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	X	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté		

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – Asunción

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

	inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	
e)	Fotocopia Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
f)	Fotocopia simple de la Patente Municipal.	X	
g)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
h)	Balance general 2.016		X
i)	Certificado de Origen Nacional		X

Como se observa en el cuadro de arriba, el oferente OFFICE SERVER., NO CUMPLE con los documentos de carácter adicional y no sustancial en los incisos h); i), por lo que se procederá a solicitar al mismo la presentación del Balance General 2016 y Certificado de Origen Nacional en un plazo no mayor a 24 horas contados a partir de la recepción de la Nota de solicitud respectiva.

En consecuencia siendo 09:30 hs, del día 12/03/2018, se declara en cuarto intermedio la presente evaluación.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Asunción

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2018 – "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA – AD REFEREMDUM"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, en las oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Colon Nº 1035 e/ Manduvira y Jejui, el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la prosecución de evaluación declarado en cuarto intermedio en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 01/2018 "Adquisición de Útiles de Oficina – Ad Referéndum", con ID Nº 339.793 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/003, Art. 10 Atribuciones de las UOC's, numeral 9, que reza: "… recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

En relación a la Evaluación de Ofertas de fecha 12 de marzo de los corrientes, declarado en cuarto intermedio a los efectos de solicitar aclaración de ofertas correspondiente a la presentación de Balance General 2016 y Certificado de Origen Nacional.

En tal sentido, en fecha 12/03/2018, fue remitido a la Empresa Office Server nota en la cual se solicita la presentación de documentaciones formales y no sustanciales en un Plazo no mayor a 24 hs, a contar desde la recepción del mismo.

Que en fecha 13/03/2018, siendo las 08:00, ha sido recepcionado en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas nota remitida por la Empresa Office Server, en la cual remite Balance General 2016, documentación que consta de 07 (siete) fojas, en la misma menciona la no presentación del Certificado de Origen Nacional, cuya falta de dicha documentación no es causal de descalificación.

Seguidamente se realiza los cálculos para determinar la capacidad financiera de la empresa en cuestión:

CAPACIDAD FINANCIERA

- Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente.(igual o mayor que 1 en promedio)

Activo Corriente	Pasivo Corriente	Promedio
132.170.432	7.784.931	16,978

- Endeudamiento: pasivo total/activo total.(no mayor a 0,80 en promedio)

Pasivo Total	Activo Total	Promedio
7.784.931	132.170.432	0,059

Rentabilidad:

El resultado del ejercicio fiscal del año 2016 arroja una **ganancia de G. 49.385.501** lo cual da una **resultante positiva** en el cálculo de este ratio.

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

En este punto, se constata que la firma OFFICE SERVER., CUMPLE con la Capacidad Financiera, establecidas en la Carta de Invitación.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EXPERIENCIA

Se prosigue con la verificación de las especificaciones técnicas, a los efectos de definir si las características de los productos ofertados en cada ítem por la firma OFFICE SERVER., cumplen con lo requerido por la Convocante en el Anexo C, de la Carta de Invitación, como así también en su capacidad técnica y experiencia.

En este punto, se constata que ha cumplido, con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.

CONCLUCIONES FINALES

1. De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá en cuyo oferente:
   a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, se concluye:-

Que, una vez realizado el análisis detallado de las ofertas, conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto N° 21909/003 y demás concordantes de la citada norma, así como la Ley N° 2051/003, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa OFFICE SERVER, por haber cumplido con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la carta de invitación y presenta el precio evaluado como el más bajo, **por un monto total de Gs. 28.656.570 (guaraníes veintiocho millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos setenta) de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la institución.**

Salvo mejor parecer, en virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en el párrafo tercero textualmente dice: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Siendo las 10:36 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.----------

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Asunción - Paraguay

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI